



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Vulneración de los derechos socio laborales de los trabajadores por
cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
Abogada

AUTORA:

Miranda Arevalo, Thalia Martina (orcid.org/0000-0002-4364-2762)

ASESOR:

Mg. Palomino Gonzales, Lutgarda (orcid.org/0000-0002-5948-341X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma Laboral; Flexibilidad laboral y Reforma Procesal Laboral,
Negociación Colectiva e Inspección de Trabajo y Sistemas Previsionales

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Con gratitud y respeto dedico esta tesis a las personas que estuvieron en este largo y hermoso recorrido, docentes guías llenos de conocimiento. A mi madre que estuvo y está conmigo siempre queriendo lo mejor para mí.

Agradecimiento

En primer lugar, agradezco a dios, a mi madre que es el motor que siempre me impulso para nunca rendirme, a mi familia y en especial a mi niñita hermosa que por ella y para ella es todo.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	12
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimiento	14
3.7. Rigor científico	15
3.8. Método de análisis de datos	15
3.9. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
V. CONCLUSIONES	22
VI. RECOMENDACIONES	23
REFERENCIAS	24
ANEXOS	29

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Matriz de categorización</i>	12
Tabla 2 <i>Categorización de participantes</i>	13

Índice de figuras

Figura 1	16
Figura 2.....	17
Figura 3 Red de categorías	18
Figura 4 Nube de palabras	19

Resumen

En la presente investigación se tuvo como objetivo general demostrar de qué manera el estado y las normas establecidas actúan con respecto a la vulneración de los derechos sociolaborales en los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú. Asimismo, como parte metodológica se utilizó el enfoque cualitativo, diseño tipo básica y la teoría fundamentada; con ello se busca explicar un fenómeno social en un contexto natural de cada vivencia; teniendo a cuatro participantes como entrevistados estos especialistas en la materia del derecho laboral, por lo tanto, se ha concluido que en definitivo existe vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores esto vulnerando los derechos de cada ser humano abusando de la necesidad que tiene por lograr una vida digna y llevar un plato a sus hogares, es por ello que los empleadores abusan de las necesidades ajenas y aprovechan vilmente para sus intereses propios; asimismo se debe crear nuevas normas más específicas y estrictas para su buen cumplimiento.

Palabras clave: Vulneración de los derechos socio laborales, comercio ambulatorio, beneficios laborales, gratificación e informalidad laboral.

Abstract

In the present investigation, the general objective was to demonstrate how the state and the established norms act with respect to the violation of socio-labor rights in workers employed by others in ambulatory commerce in Peru. Likewise, as a methodological part, the qualitative approach, basic type design and grounded theory were used; This seeks to explain a social phenomenon in a natural context of each experience; having four participants as interviewees, these specialists in the field of labor law, therefore, it has been concluded that there is a definitive violation of the socio-labor rights of workers, this violating the rights of each human being abusing the need they have to achieve a dignified life and bring a plate to their homes, that is why employers abuse the needs of others and vilely take advantage of their own interests; Likewise, new, more specific and strict regulations must be created for their proper compliance.

Keywords: Violation of socio-labor rights, ambulatory commerce, labor benefits, gratification and labor informality.

I.INTRODUCCIÓN

En el transcurso del tiempo se ha podido visualizar cómo la informalidad del trabajador ha ido aumentando de manera creciente cada vez más, esto fomentando el desorden y el comercio ambulatorio, asimismo generando consigo la desprotección a los trabajadores vulnerando sus derechos laborales.

Miranda (2017) mencionó que si bien es cierto el trabajo se puede realizar en diferentes formas y maneras, ya que el ser humano tiene y goza de libertad de elegir la profesión u oficio que guste, con ello aceptando la remuneración que coadyuve; a su vez el estado está facultado para poner un alto cuando lo tenga que hacer, por medio de un rol motivador de inversión y con ello creando políticas que aumenten e impulsen puestos de trabajo con estándares de calidad y que esto dignifique a cada ser humano. En la actualidad la labor que se realizan en distintos centros de labor o en las calles estos más conocidos como comerciantes ambulantes no precisan de instrucción para realizar una determinada labor ello generando un contrato verbal sin ningún beneficio.

Abanto et al (2021) indicaron que en el Perú la informalidad es algo nada novedoso, es formar parte del porcentaje del 65% de la PEA, teniendo en cuenta que el salario de estos trabajadores es menor al sueldo mínimo establecido por ley; habiendo altos índices de informalidad. Asimismo, se denota que es el comercio ambulatorio que tiene más presencia dentro del ámbito laboral informal dichas características principalmente son el no tener un lugar específico de trabajo, la gran mayoría realizan sus actividades laborales en avenidas, calles, mercados etc. El trabajador informal tiene un rubro especial de productos, pero también suelen cambiarlo rápidamente según la necesidad del público ya que estos no están sujetos a alguna normativa.

Sánchez y Chafloque (2019) refirieron que el trabajo informal es una forma de incumplimiento ya sea parcial o absoluto de la normativa para el trabajo, que la palabra informal se da cuando se quiebra el equilibrio entre la actividad laboral y la norma jurídica legal, este tiene como fin identificar la condición laboral del empleado; asimismo es un conjunto de aspectos de los cuales en la informalidad peruana se logran ver tres casos tales como, informalidad de los ambulantes mercantiles, la oferta y la demanda en el campo laboral y la informalidad a

consecuencia de la interacción entre la movilización reproductiva de la fuerza de cada trabajo realizado. Por otro lado, el comercio ambulatorio es definido como una mera actividad comercial que se da en las vías públicas generando una transacción económica esto no siendo reconocido de forma legal según normativa.

Velana (2019) refirió que, en la constitución de Ecuador, se define que el trabajo es un deber social y un derecho esto siendo un derecho económico fuente indispensable para la familia y la realización personal, este estado reconoce y garantiza el derecho al trabajo en todas sus amplitudes con la finalidad de garantizar y brindar una vida digna a cada persona conforme a la normativa, donde a la legislación laboral se le considera una rama del derecho estos cuyos principios y normas jurídicas tienen como objeto la tutela del trabajo del ser humano de manera libre por cuenta ajena en consecuencia a la dependencia de un tercero como contraprestación de servicio. Esto siendo un sistema normativo que regula los determinados tipos de trabajos ya sea dependiente y de relaciones laborales, esto es decir que el derecho de trabajo es un derecho autónomo.

Morad y Solano (2019) señalaron que la vulneración y marginalidad provienen del poco interés del estado para con el empleo en la sociedad, esto ante la imposibilidad del estado en asegurar y reforzar una buena política de mayor empleo para cada trabajador, es por ello que estos individuos tienen la obligación de hacer uso de la informalidad para con ello subsistir el día a día. Se entiende con ello que la vulnerabilidad es la precariedad laboral que existe y por la cual se genera por trabajos bajamente remunerados no habiendo contratos laborales según ley y de acuerdo a la norma, esto concluyendo en que se determinan en la imposibilidad de un desarrollo de vida, generando una exclusión donde se refleja un deterioro parcial ante los derechos de la sociedad y con altas insuficiencias en los ingresos económicos para con esto cubrir los puntos esenciales básicas.

Quispe et al (2018) mencionaron que la palabra informal viene siendo considerada desde los años setenta, esto debido a la gran amplitud de la gran informalidad que se veía y en los años noventa la OIT reafirma que este sector de informales está organizado por actividades económicas reducidas en escala,

esto siendo los trabajadores; considera que la informalidad es una actividad que está siendo denigrada y marginada en cuanto la formalidad es así que esta acción está ligada con la pobreza esto generando un obstáculo para el crecimiento económico por los diferentes escenarios y sus condiciones de trabajo, es entonces que se refiere que este problema no es benigno si no está procesos informal genera subempleos para los trabajadores. Por ello esta situación es una realidad compleja quienes son trabajadores por cuenta propia quienes realizan esta labor por la carga familiar a pesar que sus salarios son mínimamente bajos.

En torno a la aproximación temática presentada se planteó el problema general y los problemas específicos de la investigación. El problema general de la investigación ¿Existe vulneración de los derechos sociolaborales en los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú? Los problemas específicos fueron los siguientes: PE1 ¿De qué manera la negociación de la remuneración afecta a los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú? PE2 ¿De qué manera se vulneran los beneficios laborales en el comercio ambulatorio en el Perú? PE3 ¿Cómo la informalidad contraviene los derechos laborales?

Alvares (2021) indicó que esta investigación se justifica de manera metodológica precisando que esto implica describir la idea y razón de la utilidad metodológica, y la importancia de los objetivos de cada investigación con ello sus interrogantes, señalando que es muy importante realizar una buena justificación sustentando el propósito, razones de cada estudio aportado.

La presente investigación se justifica de forma teórica de acuerdo a Bachiller y Salas (2021) refirieron que el concepto de vulnerabilidad guarda relación con términos apoyadas en la psicología y en las ciencias sociales, el no reconocer el valor del trabajo realizado o desempeñado, ello en el marco de la relación laboral es la prestación de servicio que realiza cada persona siendo este remunerada (recibiendo un pago) como lo estipula la ley en el artículo 6 del código civil, siendo ello los casos en que se vulnera y discrimina la relación laboral ejercida con esfuerzo y por subsistir en el día a día, viéndose estas

actuaciones por los empleadores que no quieren reconocer sus derechos laborales como ejerce y estima la ley no existiendo una estructura salarial. Puesto a ello cuando lo solicita tiende a ser despedido arbitrariamente cabiendo el maltrato y la vulneración a los derechos humanos; estos se conocen como derechos humanos en fuente del derecho internacional.

Franco y Graos (2021) indicaron que esta investigación se justifica de forma práctica la carta magna hace referencia en su artículo 25 que las horas laborales son de 8 horas de jornada y como máximo 48 horas semanales ya sean jornadas atípicas o acumulativas esto no debe superar lo establecido por ley, salvo disposición que señale la realización de más de 8 horas diarias o 48 horas semanales, teniendo en cuenta que sea permitido legalmente. Estos aspectos considerando y de acuerdo al tipo de trabajo que se emplee asumiendo los derechos que se reconoce por la carta magna y los tratados internacionales de los derechos humanos; por ello en el Perú se hizo un análisis de medidas que optó por abordar situaciones aunando los derechos laborales se promulgó leyes de acuerdo a los trabajadores para garantizar su trabajo bajo el derecho laboral y respecto a su protección

Asimismo, se justifica esta investigación de manera jurídica de acuerdo a la (Constitución Política del Perú 1993), en sus artículos 22; 23; 24; 25; 26 y 27 que el trabajo es un derecho y deber esto siendo la base del bienestar social y un acto de la realización del ser humano, esto siendo objeto primordial del estado quien el cual protege y garantiza a la madre y al menor e impedido que trabajan, siendo el estado quien promueve condiciones para el progreso económico y social en cuanto al empleo productivos y ninguna relación laboral puede impedir ni limitar el ejercicio del pleno derecho constitucional, dejando en claro que nadie está obligado a realizar trabajos sin alguna retribución monetaria u de otra índole teniendo el trabajador un pago equitativo y suficiente como lo marca la ley con sus beneficios sociales y sin contravenir el horario establecido de 8 horas diarias de jornada laboral todo ello remunerado; asimismo poniendo en primer lugar los principios de igualdad de oportunidad, carácter irrenunciable, interpretación favorable al trabajador .

El objetivo general es: Demostrar si existe vulneración de los derechos sociolaborales en los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú. Los objetivos específicos fueron los siguientes: OE1. Determinar de qué manera la negociación de la remuneración afecta a los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú. OE2. Identificar de qué manera se vulneran los beneficios laborales en el comercio ambulatorio en el Perú. OE3. Analizar cómo la informalidad contraviene los derechos laborales en el Perú.

II. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se mencionará y visualizará una serie de estudios previos como los antecedentes nacionales e internacionales y teniendo en cuenta los diferentes enfoques encontrados, en relación con la finalidad de la investigación a través de su diseño metodológico, objetivos, conclusiones y recomendaciones.

Núñez (2019) mencionó como objetivo ser conocedores de la gran magnitud e implicancia en cuanto a la vulneración de los derechos laborales, en especial en el sector privado y comercio ambulatorio (MYPEs) esto ha sido y es objeto de preocupación. Por ello la protección de los derechos laborales estos casi todos constituidos fundamentalmente haciendo énfasis en las relaciones existentes con la remuneración mínima y la gran informalidad de las microempresas, asimismo es trascendental para el ordenamiento jurídico peruano que se reconozca los derechos laborales en el sistema constitucional, si no también derechos que correspondan a las personas por el hecho de ser.

Abanto et al (2021) señalaron como objetivo que el comercio informal se subdivide entre dos factores el comercio ambulatorio y los lugares informales; el primero se conoce como materia principal esto es la actividad comercial y monetaria que se ve en las calles u otros lugares públicos estas actividades no son consideradas legalmente. Por ello menciona que el autoempleo es considerado comercio ambulatorio ya que estos actores buscan la manera de subsistir el día a día a sabiendas que eso es algo totalmente informal por ello se logró cuantificar un porcentaje de distribución a nivel nacional y según los resultados de la ENAHO la gran mayoría de trabajadores independientes realizan labores informalmente y el comercio ambulatorio asume un número de 531, 272 personas esto da como resultado un 16. 1% de trabajadores que hacen actividades laborales de forma informal.

Mechan (2019) indicó como objetivo la remuneración es la contraprestación salarial económica de servicio que realiza una persona a fin de intercambiar beneficios, en este aspecto se evidencia que también se incluye las vacaciones y los días de descanso tal cual lo marca la ley. Tales conceptos son propios de los derechos laborales en el cual menciona y define que toda persona que brinde un servicio se le otorgara a cambio un pago(dinero), sin necesidad de

discriminar a ninguna persona que haya efectuado algún a prestación de servicio; por ello este está dentro de una negociación entre el empleador y el empleado satisfaciendo las necesidades de cada individuo siendo la negociación un conjunto de fases por el cual ambas partes llegan a un determinado consenso acordando el número a pagar y en el artículo 5 de la ley N. 27986 menciona la regulación de la remuneración ello sin especificar el monto esto generando desbalance perjudicial.

Seminario (2018) mencionó como objetivo el reconocimiento al derecho fundamental del trabajo esto se encuentra establecido en el artículo 2 de nuestra constitución, este legitima a toda persona humana y deja desarrollarse libremente en el hacer de su labor para conseguir la realización de su ser ya sea mediante su vocación, esto teniendo en cuenta lo que marca la ley y como lo regulan su contenido constitucional se ve reflejada en dos dimensiones las cuales son la prestacional y el de la libertad. La finalidad es proteger el bien humano que se encuentra detrás del derecho, conforme con las disposiciones marcadas en nuestra constitución viendo e interpretándose como una unidad, el derecho al trabajo al ser un derecho principal y fundamental se refleja una realidad unitaria y con ello coherente siendo este la persona humana y que nuestra constitución legitima y permite su total defensa ante cualquier y posibles vulneraciones.

Jiménez (2018) refiere como objetivo garantizar e intervencionismo del estado, de manera de su condición de existencia, por ello la libertad que se le otorga a los empleadores direccionará a la mayor explotación de los trabajadores; en nuestra constitución el acceso al empleo en el momento en que se manifiesta constituye un deber social y un derecho, esto significando un derecho al buen vivir y al bienestar, asimismo el trabajo es también un derecho de obligatoriedad social por que la remuneración que se genera por este acto garantiza la alimentación y la subsistencia al cumplir con las necesidades básicas al igual de las personas que están a su cuidado. El trabajador es la persona que esté sujeto a la contraprestación de servicio o a la realización de la obra, por ello la definición de trabajador se define o explica a las personas que realizan o ejercen algún tipo de labor, trabajo o actividad remunerada.

Almada (2018) indicó como objetivo analizar las diferentes aportes teóricos que se encuentran determinados contextos a lo largo de la historia esto favoreciendo el fortalecimiento y reconocimiento al derecho de trabajo, este tiene diversos conceptos y serán analizados acorde a la doble comprensión de su contenido a nivel internacional, como es la libertad al trabajo en el marco de la ley del constitucionalismo y esto como sujeto político social con ello la idea mal formada es la apropiación del uso de la fuerza de trabajo como mercancía, ya que una persona no sale por libertad propia si no por necesidad este son obligados recibir en desesperadas ocasiones salarios bajos. Menciona también que, desde la creación de la OIT, con el tratado de Versalles se indica que el trabajo no es una mercancía sencilla en este aspecto la declaración de Filadelfia hace relativa a los principios fundamentales sobre que el trabajo no es una mercancía.

Martínez y Villa (2020) mencionaron como objetivo analizar de qué manera la Sunafil pueda brindar mejor cumplimiento en cuanto a su función de fiscalización para hacer cumplir con lo establecido en el ordenamiento jurídico laboral, ya que sumado a eso brindar asesoramiento técnico y ver si su grupo sindical está logrando cumplir con sus deberes y propósitos que es el ser el defensor de los derechos del trabajador, asimismo el decreto legislativo n. 1499-2020 establece la fiscalización de Sunafil en protección de los derechos sociolaborales de los trabajadores esto abarcando la actividad de servidores civiles y privadas.

Winfred (2019) señaló como objetivo incidir y realizar múltiples investigaciones en cuanto una doctrina en materia de seguridad laboral, social a fin de evitar y eliminar la vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores, madres, obreros u otros; por ello al ministerio de trabajo sugerir e impulsar la revisión del decreto legislativo que regula la seguridad social de la diferentes macro y micro empresas con el fin de inspeccionar los posibles maltratos contra los derechos fundamentales y corregirlos con esto una reforma al caso de la vulneración de los derechos en el sector ambulorios.

Loayza (2018) mencionó como objetivo que la informalidad es un problema de gran magnitud esto y que es la forma distorsionada en que la economía enfrenta con salvajismo este potencial crecimiento, ya que la

informalidad asigna de los recursos deficientes que existe en nuestro país y esto nos lleva a la pérdida y nos saca ventaja que nos da la legalidad; el acceso a la formalidad y la capacidad de realizar y ser participe en los mercados internacionales, todo ello por eludir el control que brinda el estado asimismo la informalidad conduce a que las empresas formales usen de manera intensa los recursos que menos afecta al régimen normativo. Por lo tanto, este sector de los informales afecta y genera un factor externo negativo eso hace que la existencia de un mayor sector informal quiebre el crecimiento de productividad en la sociedad.

Seminario (2018) indicó como objetivo que en consecuencia la informalidad deteriora los derechos laborales de los trabajadores a nivel nacional, ya que no se les reconoce ni se les otorgan la protección laboral adecuadamente y como debería de ser según ley. esto puesto en la ley de productividad y competitividad laboral del decreto legislativo n. 728, asimismo esto evidencia que hoy en día los trabajadores informales solo viven su sustento con las ganancias del día a día vulnerando sus derechos como a la calidad de vida y su desarrollo económico esto evidenciado en la declaración universal de los derechos humanos.

Ríos (2018) señaló como objetivo definiendo que el ser humano es un ser imprescindible así como los derechos laborales ya que este último se entiende como un conjunto de atribuciones no solo por ser inherente o por su calidad ese aspecto los derechos laborales son atribuciones sujetos al trabajador por su valor es por ello que nuestro ordenamiento ha previsto la normativa adecuada con el fin de salvaguardar su tutela y su mejor aplicación en la sociedad; es decir el derecho laboral lo que busca es defender y salvaguardar los derechos de cada trabajador y con ello velar sus intereses para que lleve una vida con calidad.

Montoya (2019) indicó como objetivo que el principio de irrenunciabilidad tiene como objetivo aceptar que todo trabajador renuncie a sus derechos laborales estos reconocidos por nuestra constitución del Perú, y otras leyes vigentes. Estos con el objetivo de salvaguardar y resguardar los intereses de cada trabajador en el aspecto de su relación laboral, ya que este solo busca proteger al trabajador, al cual se le denomina parte débil de la relación laboral.

En este capítulo revisaremos la aproximación temática donde se abordará si existe vulneración de los derechos sociolaborales en los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú. Asimismo, con la recolección de toda la información ya obtenida referente de los temas a tratar proseguiremos describiendo a minuciosamente a detalle desde lo particular a lo general al tema específico.

Patlan (2015) indicó que los derechos humanos laborales están definidos y relacionados con la dignidad humana de la persona ante los reflectores del estado, es por ello que este no se puede dar de manera ilícita para vulnerar ni ofender los atributos inherentes de cada persona y esto debe ser una razón para que todos vivan en plena armonía con dignidad que les es facultado de manera natural. Es por ello que el ser humano tiene tales derechos fundamentales frente al estado este a su vez está obligado meramente a brindarles y garantizar dichos derechos humanos.

Garzón et al (2017) señalaron que la vulneración de los derechos son aquellos conceptos que van más allá de visualizar e identificar los diferentes desequilibrios y carencias que se ven, por ello la vulnerabilidad laboral se asoció también con la vulnerabilidad social con ello teniendo vinculación con la economía informal, esto evidenciado por la OIT en informes y análisis hechos por estos.

Quejada et al (2015) mencionaron que la palabra informalidad no es algo novedoso ya que data de los años 1960, esto generando mayor implicancia e importancia en la sociedad económica desarrolladas. Tal es así que en 1971 se hace la publicación del libro informal Income Opportunities and Urban Employment in africa. Por ello el término de la palabra informalidad inicia a escucharse en 1973 esto con un estudio para américa latina, asimismo en 1978 se concluye con la definición del empleo informal eso según establecido en 1973 teniendo como trabajador informal a los trabajadores con características específicas como el número de trabajadores en el establecimiento o por cuenta ajena.

Rivas (2022) definió que el comercio ambulatorio es un acto o una actividad realizada por uno más individuos, este ocasiona contaminación,

obstrucción y contaminación en las vías públicas, asimismo se entiende que las oportunidades laborales son escasas es por ello que estos individuos se desesperan y optan por este tipo de trabajo para poder subsistir ya que han encontrado la mejor solución e inmediata a sus problemas.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022) señala que según un informe técnico N. 1, refleja el mercado laboral con porcentajes altos y con ello la informalidad se incrementó con un porcentaje del 72.7% el 2019; al 76.8% al 2021; viéndose que cada de tres de cuatro ciudadanos en el Perú mantienen este trabajo ello sin beneficios laborales y sociales, asimismo se puede visualizar que esto afecta la economía ya que se evade impuestos generando afectación económica a nivel nacional. el comercio ambulatorio es vista como una de las actividades más prácticas e importante en el Perú, afectando y generando una economía informal esto favorable para los ciudadanos que subsisten el día a día a sus hogares, ello es a consecuencia de la falta de empleo.

Rivas (2022) infirió que está demostrado que la informalidad sigue en avance a pesar del transcurso de los años, esto sin frutos a mejora ya que la opta solución es la erradicación, por otro lado, hace mención de la forma en como los ambulantes se formalizan solo de manera temporal esto porque no haya resultados esperados y generosos para su subsistencia. Por ello concluye que se debe realizar un diseño capaz y eficiente que ayude a combatir la informalidad y con ello el comercio ambulatorio de manera eficaz.

Ley de compensación por tiempo de servicios (decreto supremo N.º 001-97-TR) indica en su artículo 1. que la CTS es la (Compensación por tiempo de servicios) tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que se origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su núcleo familiar.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Teoría tipo básica

Hernández et al (2014) indicaron que la investigación es de tipo básica o conocida también como teoría pura o básica, ya que su único propósito es el aporte de conocimientos a la realidad científica para obtener una buena interpretación.

3.1.2.- Diseño de la investigación

3.1.2.1.- Teoría fundamentada

Hernández et al (2014) señalaron que la teoría fundamentada consiste en ser útil cuando hay teorías que no explican bien el fenómeno y el planteamiento del problema a tratar, o cuando no haya una buena interpretación de los participantes. Este viene de un sentido de comprensión muy sólido por que se emerge en una situación de estudio es práctica y sensible a toda expresión de cada participante del tema a considerar asimismo puede representar la complejidad vistas en el proceso.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1.

Categoría	subcategoría	criterio 1	criterio 2
Vulneración de los derechos. (Núñez, 2017)	Derecho socio laboral. (Paltan, 2015)	cts (D.S. N.º 001-97-TR)	vacaciones. (Seminario, 2018)
Comercio	Informalidad	seguro de	gratificación.

Ambulatorio.	laboral.	vida	
(Rivas, 2022)	(Abanto,2021)	(Seminario, 2018)	(Quejada et al, 2015)

3.3. Escenario de estudio

En este punto veremos el escenario de estudio que se utilizará para recepcionar infinidad de interrogantes y respuestas, asimismo lograremos con ello responder dudas e inquietudes con ello dar a conocer con más exactitud y profundidad en cuanto al tema de investigación, el escenario será en diversos espacios y ambientes.

León y Sánchez (2017) mencionaron que un escenario de estudio se puede definir como una herramienta y base de estudios para su planeación, con el propósito de obtener respuestas ya sean normativas o tendenciales. Considerando una perspectiva amplia y siempre el uso del escenario se deben lograr realizar en las planeaciones públicas siempre y cuando esté presente complejidad o incertidumbre con otros aspectos de la sociedad.

3.4. Participantes

En este punto veremos a los diferentes personajes que participaran en la investigación con el objetivo principal de analizar y buscar una solución a nuestra problemática planteada en esta investigación con ello dando a conocer los espacios, autores por ello se hará en diferentes espacios establecidos; por lo tanto, la información recolectada será de manera trascendental y con ello recolectar resultados buenos de manera objetiva e idónea.

TABLA 2:

Participantes

Nombres y Apellidos	Lugar de trabajo	Ocupación
Mg. Walter Cecilio Peralta Cabrera	MTPE – UCV Coord.	Área consultas-DTP
Mg. Efraim Pablo Muñoz Almonacid	M&V estudio jurídico	Abogado Litigante.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Hernández y Duane (2020) señalaron que es muy fundamental en toda investigación llevar a cabo la recolección de datos ya que este traerá éxito en los resultados, es decir llevar perfectamente y adecuadamente la recolección de datos es algo primordial que todo investigador tiene que tener conocimiento y práctica en ello. Este es considerado como la medición para tener como resultado el saber científico; asimismo está dirigido a crear nuevas condiciones para la medición, es por ello que los datos son definiciones que expresan una vivencia del mundo real.

Amelia, et al. (2019) mencionaron que la técnica de investigación son aquellas aspectos organizados, adecuados y bien estructurados sistemáticamente para con esto obtener una buena información, estos guiarán efectivamente para la realización de una acertada investigación y se obtendrá futuros conocimiento y valorización en el tema con ello generando conexión con el problema de estudio.

3.6. Procedimiento

Noblega et al (2019) señalaron que en los procedimientos se deben de insertar y mencionar los aspectos recolectados para una verdadera calidad de estudios, para así brindar una información severa y concisa del estudio; en este aspecto se presenta la información total sobre los puntos mencionados tiempo, participantes y un antes y después de cada estudio realizado.

3.7. Rigor científico

Noreña et al (2016) manifestaron que el rigor científico es transversal en cuanto al desarrollo de cada proyecto de investigación que permite valorar la aplicación científica de cada método de investigación y de las técnicas de análisis para la obtención, procedimientos de datos.

3.8. Método de análisis de datos

Varguillas (2013) menciona que en cuanto a los procedimientos para un análisis de datos y contenidos se basa en realizar la selección o extracción de unidades del análisis de un contexto, por las cuales el investigador verifica y codifica, en ese aspecto se analizan todos los datos de forma continua para el desarrollo de los conceptos, es así esta aplicación brinda las categorías y subcategorías, hipótesis que salen a lo extenso de la investigación. Por ello y por ser de alta complejidad surge la necesidad metodológica del uso del programa computacional ATLAS TI. Esto como herramienta de apoyo a este proceso de análisis.

3. 8.1. Triangulación

Aguilar y Barroso (2015) indicaron que la triangulación se define como una combinación y aplicación de diversas metodologías en cuanto al estudio de un mismo fenómeno, asimismo es comprendida como la técnica de confrontación y herramientas de comparación de diversos tipos de análisis de datos; triangulación analítica, este con un objetivo mismo ellos pueden ayudar a validar un estudio ya sea de encuesta y reforzar las conclusiones que de este se derivan. Por ello hay diversas posibilidades a la hora de realizar la triangulación, en ellas está destacar la triangulación de datos, teórica, de investigador, múltiple y metodológica.

3.9. Aspectos éticos

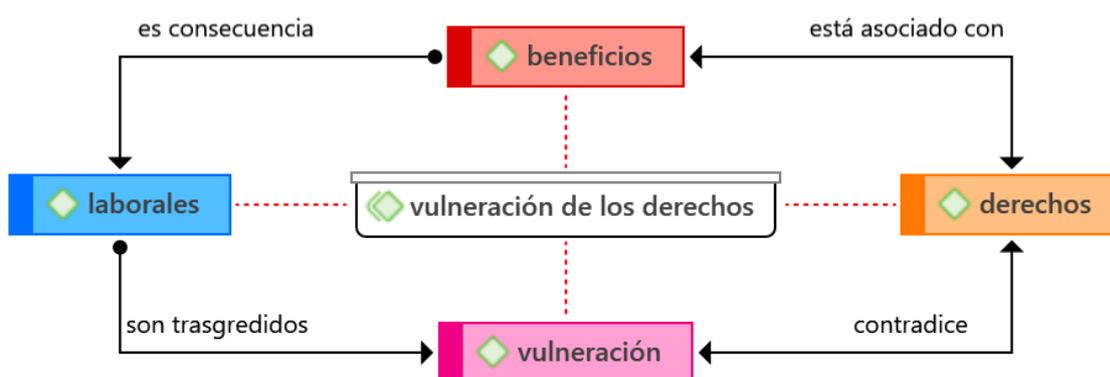
Betancur (2016) indico que la investigación debe ser verídica y original, por ende, se tomaran en cuenta todas las pautas metodológicas para una buena y adecuada elaboración, con ello se adopta la ética que desarrolla todo ser humano ya sea profesional o no, sin contravenir sus decisiones a la moral y las normas legales.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este punto se mencionará cada resultado obtenido de acuerdo a las entrevistas hechas a cada participante seleccionado, estando divididas por dos categorías, de las cuales tendrán relación con los códigos y redes obtenidos por el programa ATLAS TI. Con ello se detallarán e interpretara a continuación en los gráficos:

Figura 1

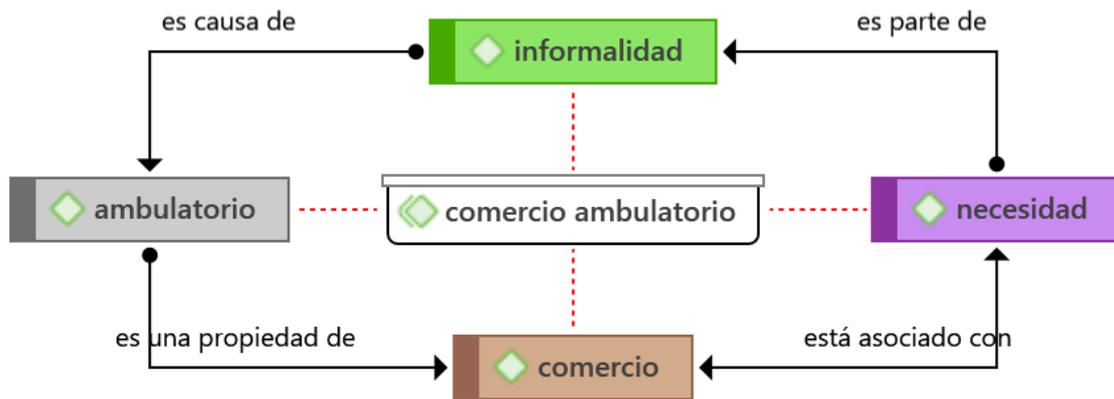
Categoría 1: vulneración de derechos



De acuerdo a la primera figura de la categoría denominada vulneración de los derechos esto como resultado de las entrevistas realizadas a cada especialista escogido como participantes, arrojo como resultado que en nuestra sociedad se debería de precisar con más eficacia y promoción la formalidad, respetando el marco legal para con ello generar más empleos dignos y respetados por cada empleador asimismo erradicar la vulneración de los derechos al trabajador por cuenta ajena, ya que estos derechos se contradicen en cuanto a la masividad y existencia de la vulneración estos siendo trasgredidos día a tras día generando más pobreza e informalidad sin brindar algún beneficio satisfactorio para cada persona(trabajador). Por ello es necesario crear una forma eficaz de erradicar tal figura sin contravenir los derechos fundamentales de cada ser humano con un trabajo digno.

Figura 2

Categoría 2: comercio ambulatorio

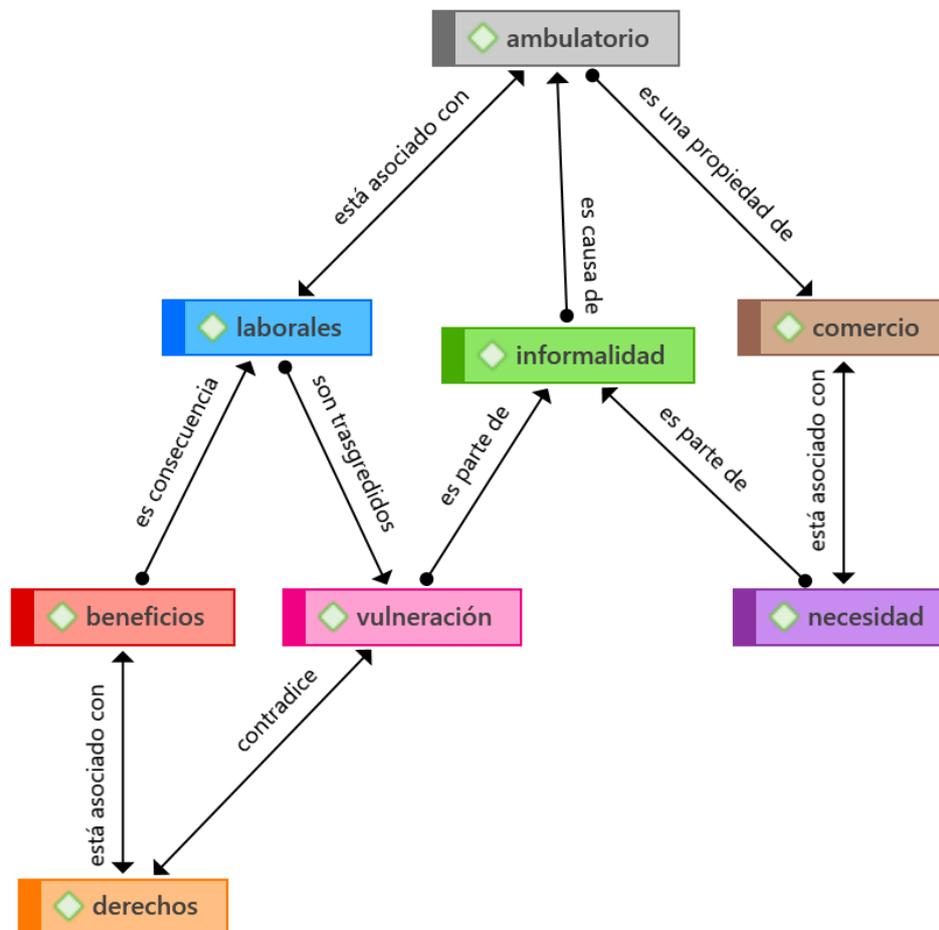


Hoy en día se puede apreciar en nuestra sociedad la manera exorbitante de como el comercio ambulatorio ha ido en aumento cada vez más a través del tiempo esto generando el desorden público, ambiental y monetario trayendo consigo la desprotección de los trabajadores por cuenta ajena en cuanto a sus derechos laborales, manifestándose así la gran masa colectiva de la informalidad en el Perú; asimismo trasgrediendo no solo al trabajador si no también la economía del estado poniendo en riesgo cada plan establecido por este y con ello abusando de la necesidad de cada trabajador ya que trabaja para el día a día sin pedir o pensar más allá solo con la intención de llevar algo a su mesa para sus familiares a cargo.

Figura 3

Categoría general: Vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú.

◆ Vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú.



De acuerdo a la figura tres se obtuvo como resultado visualizar la gran magnitud en que en nuestra sociedad cada día a pesar del transcurso del tiempo ha ido en aumentando la informalidad y con ello la gran masa del comercio ambulatorio esto generando gran inestabilidad económica e infringiendo con total abuso los derechos laborales de cada trabajador, haciendo abuso de la necesidad de querer generar ingresos para salvaguardar el bienestar de cada familia sin ello pensar si está bien o mal y solo aceptar cualquier empleo o el monto de su remuneración o más aun trabajar sin medir el tiempo; en el Perú existen normas pero tal vez la sociedad se ciega y no quiere ver la forma en como poder formalizarse o tal vez el estado no ha hecho un buen trabajo en cuanto en fomentar y promocionar la manera correcta de ir en busca de una vida digna sin vulnerar sus derechos estos siendo fundamentales y esenciales.

o caminando de un lugar a otro, corriendo con el peligro de que si pasara algo no tendría protección por parte de su empleador. Por lo tanto, esto tiene una clara relación con lo indicado por Morad y Solano (2019) y Miranda (2017) donde coinciden que el trabajo dignifica a cada persona y que el ser humano puede realizar y escoger las formas y maneras de trabajar ya que este goza de libertad para hacerlo y puesto a esto no es excusa para vulnerar sus derechos que por ende les pertenece.

Como comentario inicial los entrevistados WCPC1y HRVP3 coinciden que es de suma importancia entender como ha ido en avance la vulneración de los derechos laborales esto de la mano con el comercio ambulatorio en cuanto a los trabajadores por cuenta ajena en el país, viendo la desnaturalización de las normas y leyes propuestas por los entes correspondientes ello originando desprotección al ciudadano trabajador que busca ser el sustento de su hogar para cumplir las necesidades básicas de todo ser humano.

La segunda interpretación entorno a que el punto de inicio de la vulneración de los derechos laborales, es la informalidad en el Perú; el entrevistado WCPC1y KPGE4 coinciden en que es una realidad que exista desprotección y con ello que exista la evasión tributaria siendo los malos empleadores que generen informalidad por evadir impuestos que por ley están obligados a realizar y se aprovechen de los vacíos legales. Por otro lado, el entrevistado AMEP2 indica que la estabilidad económica de cada trabajador se ve afectada por las formas en que se dan estos trabajos vulnerando los derechos laborales e infringiendo las leyes.

Asimismo, discrepa con lo indicado por HRVP3 que se debe realizar nuevas normas para un mejor cumplimiento por parte de los empleadores y mejorar una promoción adecuada para con ello conseguir un mejor trato laboral y formalizar a cada comerciante, Sánchez y Chafloque (2019) coincide en que el trabajo informal es una manera de incumplir de manera parcial o totalmente de las normas y leyes esto inicia cuando se vulnera el derecho laboral y la normativa jurídica legal teniendo como único fin identificar la condición laboral de cada empleado(trabajador). Por otro lado, el entrevistado KPGE4 indica que cada ser

humano goza de un derecho inherente y debe ser respetado como tal sin vulnerar sus derechos.

Tercer comentario, KPGE4, HRVP3 y WCPC1 coinciden en que la normativa y las leyes deberían de cumplirse de manera eficaz siendo estos supervisados por la entidad competente como lo es la SUNAFIL, resguardando los derechos que cada trabajador tiene y que por la necesidad de estos haya abuso y denigren su tiempo, salud y vida en ese aspecto Garzón et al (2017) coincide que la vulneración de los derechos son conceptos que van más allá de identificar las diferentes carencias que hay hoy por hoy es por eso que se vinculó la vulnerabilidad social con la laboral y la economía informal.

Para finalizar en referencia en como la vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores por cuenta ajena y el comercio ambulatorio en el Perú, afectan valiosamente a las personas estos trabajadores por que no cuentan con resguardo legalmente en cuanto a beneficios como otros trabajadores formales tienen estos estipulados por ley, ya que en el transcurso de los años ha ido en aumento la informalidad de manera creciente haciendo que los pobladores opten por este medio de trabajo generando irracionalidad en las horas y remuneración por parte del empleador.

V. CONCLUSIONES

1. Se demostró que si existe vulneración de los derechos sociolaborales ya que estos son trasgredidos por los empleadores que evaden las normas y leyes impuestas por los entes respectivos, generando desigualdad y desprotección, asimismo habiendo un gran aprovechamiento de la necesidad que estos tienen a causa de tener carga familiar o por el hecho de tener una vida digna tal cual lo establece nuestra constitución.
2. Se determinó de que la negociación de la remuneración afecta gravemente al trabajador más aun cuando este es impuesto por el empleador abusando de su posición y de la necesidad del trabajador por obtener un subsidio para poder vivir dignamente y con ello salvaguardar el día a día de su hogar.
3. Se pudo identificar de qué manera se vulneran los beneficios laborales de cada trabajador por cuenta ajena ya que estos están sujetos a la gestión de sus empleadores por necesidad o falta de oportunidades de otros empleos, ya que no encuentran en empresas formales un lugar de trabajo donde si estén protegidos legalmente.
4. Se pudo analizar de como la informalidad en el campo laboral contraviene los derechos de los trabajadores esto denigrando su estabilidad emocional, física y familiar, ya que estos están sujetos a un trabajo constante y sin parámetros de horarios por el hecho de que trabajan para lograr sus metas del día esto llamado a destajo o simplemente es el horario establecido por su empleador sin consideraciones ni algún incentivo extra.

VI. RECOMENDACIÓN

1. Se recomienda que el Estado peruano evalúe de manera rigurosa y eficaz a los comerciantes mediante una inspección exhaustiva con una mejor fiscalización para poder lograr identificar y multar a los empleadores que transgreden y vulneran los derechos laborales de cada trabajador, que con esfuerzo y por necesidad buscan una entrada económica a sus hogares para poder subsistir el día a día.
2. Se debe evaluar e incluir dentro de la normativa ya existente un parámetro para la erradicación de los comerciantes que solo se aprovechan de la necesidad de los terceros y vulneran sus derechos laborales.
3. Se implemente una política pública rigurosa hacia el trabajo digno de los trabajadores informales por cuenta ajena salvaguardando sus derechos fundamentales que como persona merecen.
4. Evaluar e incrementar la capacitación y productividad de los trabajadores, la reducción de tasas arbitrarias a un porcentaje que se pueda acceder sin perjudicar sus ganancias ni contrarrestando sus activos y pasivos. Con ello conseguir la formalidad deseada y erradicar la vulneración de los derechos esenciales y sociolaborales de cada trabajador.

REFERENCIAS

Abanto et al (2021). La economía informal en tiempos de pandemia: una crisis anunciada. Recuperado de: [file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/Dialnet-La Economía Informal En Tiempos Pandemia-8226255.pdf](file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/Dialnet-La%20Econom%C3%ADa%20Informal%20En%20Tiempos%20Pandemia-8226255.pdf)

Aguilar, S. y Barroso, J. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/368/36841180005.pdf>

Almada, C. (2018). La protección del derecho al trabajo (digno): Entre el garantismo y la flexibilidad. Recuperado de: https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/400085/CCAL_TESIS.pdf?sequence=2.xml

Ariza, A. (2019). Principales Formas de Vulneración de los Derechos Laborales en Colombia Efectos Generales Previsibles en la Economía: Recuperado de: <file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/trabajo%20de%20grado.pdf>

Bolaños, et al (2018). Informalidad, tendencia del mercado laboral que afecta en mayor grado a la población femenina. Recuperado de: [file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/Dialnet- InformalidadTendenciaDelMercadoLaboralQueAfectaEnM-3704507.pdf](file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/Dialnet-InformalidadTendenciaDelMercadoLaboralQueAfectaEnM-3704507.pdf)

Carrera, L. (2019). La informalidad y los derechos laborales del trabajador en el distrito de San Martín de Porres, 2018. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68193/Blas_PP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Constitución Política del Perú. Recuperado de; [https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Constitucion Poitica del Peru 1993.pdf](https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Constitucion%20Poitica%20del%20Peru%201993.pdf)

Escudero, et al (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Recuperado de: [http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y- MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf](http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf)

Franco, N. y Graos, J. (2021). La vulneración de derechos laborales en la comunidad minera de Llacuabamba. Recuperado de: file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/Franco_CNY-Graos_CJF-SD.pdf

Garzón et al (2017). Informalidad y vulnerabilidad laboral: aplicación en vendedores con empleos de subsistencia. Recuperado de: <https://www.scielo.org/pdf/rsp/2017.v51/89/es>

Hernández, S. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Recuperado de: <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019>

Hernández, S. y Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Recuperado de: file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/6019-Manuscrito-35678-1-10-20201120.pdf

Jiménez, S. (2018). La vulneración de los principios constitucionales del trabajo, en cuanto a la exoneración del pago de utilidades a los operarios y aprendices de los artesanos. “Recuperado de: file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/TESIS%20SILVIA%20JIMENEZ%20(1).pdf

Loayza, C. (2018). Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>

Loayza, N. (2017). Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>

Martínez, F. y Villa, A. (2020). Suspensión perfecta de labores en época de pandemia y la vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores del sector turismo en el distrito de Cusco - 2020 Recuperado de: https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4221/Fresia_Angela_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mechan, B. (2019). "Vulneración de los derechos laborales en el trabajo doméstico, distrito de Lima Metropolitana 2018. Recuperado de: file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/Mechan_JBDR-SD.pdf

Miranda, R. (2017). La vulneración del derecho al trabajo en el comercio ambulatorio mediante la acción coactiva en la municipalidad de Trujillo – 2017. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27318/miranda_rr.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Monje, C. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Recuperado de: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Montoya, M. (2019). Los principios del derecho del trabajo en la jurisprudencia nacional. Recuperado de: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/359210/articulo_principal_agosto.pdf

Morad, J. y Solano, V. (2019). Apropiación y usos del campo del derecho en las reivindicaciones laborales de los vendedores informales de Bogotá. Recuperado de: [file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/Dialnet-ApropiacionYUsosDelCampoDelDerechoEnLasReivindicac-7792346%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/Dialnet-ApropiacionYUsosDelCampoDelDerechoEnLasReivindicac-7792346%20(1).pdf)

Noreña et al (2018). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. Recuperado de: <http://jbposgrado.org/icuali/Criterios%20de%20rigor%20en%20la%20Inv%20cualitativa.pdf>

Núñez, E. (2019). Vulneración de los derechos laborales por parte de los empleadores de boticas en la ciudad de Cajamarca. Recuperado de: <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3060/Edilma%20Flor%20Nunez%20Vasquez.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Palacios, O. (2021). La teoría fundamentada: origen, supuestos y perspectivas. Recuperado de:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642021000200047

Persman, G. (2018). Sinopsis: Métodos de Recolección y Análisis de Datos en la Evaluación de Impacto. Recuperado de: https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/brief_10_data_collection_analysis_spa.pdf

Platan, J. (2015). Derechos laborales: una mirada al derecho a la calidad de vida en el trabajo. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/104/10446094004.pdf>

Quejada et al (2015). Determinantes de la informalidad laboral: Un análisis para Colombia. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-32612014000100001

Quispe et al (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. Recuperado de: <https://www.revistaespacios.com/a18v39n41/a18v39n41p04.pdf>

Ríos, K. (2019). Derechos laborales en empresas privadas informales según área de fiscalización de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Moyobamba, 2014 - 2017. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44373/R%C3%ADos_CKMK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rivas, O. (2022). Política pública y comercio ambulatorio informal en un mercado de la ciudad de Piura, 2022. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96500/Rivas_SM-O-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, M. y Chafloque, R. (2019). La informalidad laboral en el Perú. Recuperado de: <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/INFORMALIDAD-LABORAL-final-corregido.pdf>

Seminario, M. (2018). Vulneración del derecho al trabajo a través de los artículos 24 b) y 27 de la ley de productividad y competitividad laboral: Recuperado de: file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/DER_117.pdf

Suzinara, B. (2016). La Teoría Fundamentada en Datos. Un camino a la investigación en enfermería. Recuperado de: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962010000100012

Varguillas, C. (2013). El uso de Atlas. Ti y la creatividad del investigador en el análisis cualitativo de contenido. instituto pedagógico rural el mácaro. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/761/76109905.pdf>.

Vázquez et al. (2019). Comercio ambulante en el contexto del marco jurídico actual que regula la actividad comercial en México. El caso de Puebla. Recuperado de: <file:///C:/Users/wmpv1/Downloads/Dialnet-ComercioAmbulanteEnElContextoDelMarcoJuridicoActua-6920337.pdf>

Velana. B. (2019). La afectación del derecho al trabajo de los servidores públicos ocasionado por los contratos ocasionales en el Ecuador. Recuperado de: <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/720/693>

Vivar et al (2010). La Teoría Fundamentada como Metodología de Investigación Cualitativa en Enfermería. Recuperado de: [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962010000300011#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20fundamentada%20\(TF\)%20es,TF%20ha%20tenido%20casa%20consideraci%C3%B3n](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962010000300011#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20fundamentada%20(TF)%20es,TF%20ha%20tenido%20casa%20consideraci%C3%B3n).

Winferd, K. (2019). Vulneración del derecho a la seguridad social de las mujeres trabajadoras gestantes pertenecientes al régimen de las microempresas, año 2018. Recuperado de: <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/992/Informe%20final%20tesis%20Alvarado%20Collantes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXO

GUIA DE ENTREVISTA

Título: “Vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio, en el Peru”.

Fecha:

Hora:

Lugar: Lima

Entrevistadora: Thalía Martina, Miranda Arévalo.

Entrevistado:

Especialización:

Centro de Labores:

Cargo:

PREGUNTAS: Categoría 1: VULNERACION DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES

¿Creé usted que la razón de la vulneración de los derechos y beneficios laborales es por desconocimiento o aprovechamiento del empleador?

¿Considera usted que el punto de inicio de la vulneración de los derechos laborales, es la informalidad en el Perú?

¿Considera usted que la desproporcionalidad entre las horas trabajadas y el pago afecta la dignidad de trabajo?

¿Considera usted que el derecho laboral debe regular el trabajo informal?

PREGUNTAS: Categoría 2: COMERCIO AMBULATORIO

¿Considera usted que dentro de los empleos en el comercio ambulatorio se respetan derechos y beneficios laborales?

¿Considera usted que se debería legislar una normativa exclusiva para el comercio ambulatorio bajo la perspectiva de los derechos y beneficios laborales?

¿Considera usted que la informalidad sobrepasa los proyectos de empleo que proporciona el estado?

Tabla de categorización, matriz de consistencia.

Título	problema de investigación	Preguntas de la investigación	Objetivo general	Objetivo específico	categorías	Subcategorías		
Vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú.	¿Existe vulneración de los derechos sociolaborales en los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú	¿De qué manera la negociación de la remuneración afecta a los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú?	Demostrar si existe vulneración de los derechos sociolaborales en los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú	Determinar de qué manera la negociación de la remuneración afecta a los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú	vulneración de los derechos	Derechos sociolaborales		
		¿De qué manera se vulneran los beneficios laborales en el comercio ambulatorio en el Perú?		Identificar de qué manera se vulneran los beneficios laborales en el comercio ambulatorio en el Perú.			Comercio ambulatorio	Informalidad laboral
		¿Cómo la informalidad contraviene los derechos laborales?		Analizar cómo la informalidad contraviene los derechos laborales en el Perú.				

ANEXO B: PANTALLAZO DEL TURNITIN

ev.turnitin.com/app/carta/es/?s=1&u=1137672950&lang=es&io=1955203341&student_user=1

feedback studio THALIA MARTINA MIRANDA AREVALO T2 MIRANDA AREVALO THALIA MARTINA.docx

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

Vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulante en el Perú.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE

Abogada

AUTORA:

Miranda Arévalo Thalia Martina: 0000-0002-4364-2762 (ORCID)

ASESOR:

Mg. Palomino Gonzales Lutgarda: 0000-0002-5948-341X (ORCID)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho: Reforma Laboral; Flexibilidad laboral y reforma procesal laboral, negociación colectiva e inspección de trabajo y sistemas previsionales

Resumen de coincidencias

11 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	Entregado a Universida...	2 %
2	hdl.handle.net	2 %
3	repositorio.ucv.edu.pe	2 %
4	dspace.unl.edu.ec	1 %
5	doku.pub	1 %
6	docplayer.es	1 %
7	Entregado a Universida...	<1 %

Página: 1 de 25 | Número de palabras: 6627 | Versión solo texto del informe | Alta resolución | Activado

ANEXO C: DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ESPECIALISTA N° 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: **Demostrar si existe vulneración de los derechos sociolaborales en los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú.** Lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por la alumna **Thalía Martina, Miranda Arévalo**, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Entrevistado:



Mg. Walter Cecilio Peralta Cabrera
DNI: 07765439
CAL: 18705

ESPECIALISTA N° 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: **Demostrar si existe vulneración de los derechos sociolaborales en los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú.** Lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por la alumna **Thalía Martina, Miranda Arévalo**, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.



EFRAIM P. MUÑOZ ALMONACID
ABOGADO
CAL. 76999

Entrevistado: Almonacid Muñoz, Efraim Pablo

DNI: 10362580

ESPECIALISTA N° 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: **Demostrar si existe vulneración de los derechos sociolaborales en los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú.** Lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por la alumna **Thalía Martina, Miranda Arévalo**, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.



HERRERA ROSALES VICTOR PABLO
DNI: 46633966

ESPECIALISTA N° 4

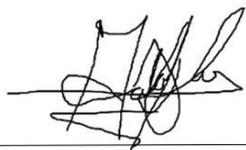
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: **Demostrar si existe vulneración de los derechos sociolaborales en los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú.** Lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por la alumna **Thalía Martina, Miranda Arévalo**, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

Entrevistado:



FIRMA

DNI: 09086472

ANEXO D: CUADRO DE ESPECIALISTA ENTREVISTADOS

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE OPERACIONES ESPECIALES DE INTELIGENCIA

N°	Subcategorías / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Categoría 1: OPERACIONES ESPECIALES DE INTELIGENCIA								
1	¿Creó usted que la razón de la vulneración de los derechos y beneficios laborales es por desconocimiento o aprovechamiento del empleador?							
2	¿Considera usted que el punto de inicio de la vulneración de los derechos laborales, es la informalidad en el Perú?							
3	¿Considera usted que la desproporcionalidad entre las horas trabajadas y el pago afecta la dignidad de trabajo?							
4	¿Considera usted que el derecho laboral debe regular el trabajo informal?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: **RUIZ PAREJA SANDRO**
Especialidad del validador: **CIVIL-EMPRESARIAL**

DNI: 40803703

¹**Pertinencia:** La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.

Fecha:

Firma del Experto Informante.



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

N°	Categoría 2: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	Si		No		Si		No	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
5	¿Considera usted que dentro de los empleos en el comercio ambulatorio se respetan derechos y beneficios laborales?								
6	¿Considera usted que se debería legislar una normativa exclusiva para el comercio ambulatorio bajo la perspectiva de los derechos y beneficios laborales?								
7	¿Considera usted que la informalidad sobrepasa los proyectos de empleo que proporciona el estado?								

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: **RUIZ PAREJA SANDRO**

DNI: 40803703

Especialidad del validador:

Fecha:

¹**Pertinencia:** La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.

Firma del Experto Informante.

ANEXO E: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ENTREVISTA N°1

ENTREVISTA - 01

Título: "Vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio, en el Perú".

Fecha: 04 de noviembre 2022 Hora: 8:30

Lugar: Lima

Entrevistadora: Thalía Martina, Miranda Arévalo.

Entrevistado: Mg. Walter Cecilio Peralta Cabrera

Especialización: Laboral

Centro de Labores: MTPE - UCV

Cargo: Coordinador del área de consultas al trabajador, empleador y organizaciones sindicales - DTP

PREGUNTAS: Categoría 1: VULNERACION DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES

¿Creó usted que la razón de la vulneración de los derechos y beneficios laborales es por desconocimiento o aprovechamiento del empleador?

Bueno, realmente dentro de nuestro sistema laboral y tributario no hay conciencia de cumplir con los mandatos legales, por eso es que abunda la informalidad y de la propia necesidad de las personas de tener un trabajo se aprovechan de las circunstancias para obtener mano barata y evadir el pago de los derechos sociolaborales.

¿Considera usted que el punto de inicio de la vulneración de los derechos laborales, es la informalidad en el Perú?

Es una realidad, la evasión tributaria de los malos empleadores genera mucho la informalidad, en vista por tratar de evadir los impuestos que por ley le corresponde pagar, además de los costos laborales permiten y aprovechándose de los vacíos legales impere la informalidad en nuestro país.

¿Considera usted que la desproporcionalidad entre las horas trabajadas y el pago afecta la dignidad de trabajo?

Eso es un hecho, reitero, se aprovechan de la propia necesidad de las personas que necesitan de un trabajo para explotarlas y pagarles bajos sueldos y muchas veces por debajo del mínimo. Mientras más horas laboren mayor es el ingreso de los malos empleadores ya que los obligan a trabajar más de las 8 horas sin retribución alguna.

¿Considera usted que el derecho laboral debe regular el trabajo informal?

Si está regulado para erradicar la informalidad mediante el D. Leg. 1086 que es la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro Empresa y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, mediante esta ley se da muchas facilidades para la formalidad de no pagar ciertos derechos laborales a los trabajadores y aun así prefieren la informalidad, pese haber sido modificada por el D. S. 013-2013-PRODUCE que es el TUO de la Ley de impulso

al desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, que da mayores facilidades a los que se quieren formalizar.

PREGUNTAS: Categoría 2: COMERCIO AMBULATORIO

¿Considera usted que dentro de los empleos en el comercio ambulatorio se respetan derechos y beneficios laborales?

Una de las características de la informalidad es no respetar los derechos de los que colaboren con el negocio, mientras exista la necesidad de contar con un sustento económico va existir el abuso de los malos empleadores en no afrontar su responsabilidad de tenerlos en planilla y pagarles todos sus beneficios que por ley le corresponde.

¿Considera usted que se debería legislar una normativa exclusiva para el comercio ambulatorio bajo la perspectiva de los derechos y beneficios laborales?

Ya está legislada, lo malo es que no se quiere cumplir.

¿Considera usted que la informalidad sobrepasa los proyectos de empleo que proporciona el estado?

Claro, es más la informalidad que la propia formalidad, sucede que estos trabajadores informales que venían laborando de esa manera, se convierten en formales, porque obtienen su RUC de la SUNAT y emprenden su negocio y para explotar su actividad económica contratan trabajadores, pero de manera informal y esto se convierte en un círculo vicioso

*Walter Cecilio Peralta Cabrera
DNI. 07765439
CAL: 18705*

FICHA DE ENTREVISTA N°2

ENTREVISTA - 02

Título: “Vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio, en el Perú”.

Fecha: 07 DE NOVIEMBRE 2022

Hora: 08:00PM

Lugar: Lima

Entrevistadora: Thalía Martina, Miranda Arévalo.

Entrevistado: Mg. Efrain Pablo Muñoz Almonacid

Especialización: Derecho Civil

Centro de Labores: M&V estudio jurídico Muñoz

Cargo: Abogado Litigante

PREGUNTAS: Categoría 1: VULNERACION DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES

¿Creé usted que la razón de la vulneración de los derechos y beneficios laborales es por desconocimiento o aprovechamiento del empleador?

Si, ya que esto se genera a través de que no hay una adecuada información sobre el tema en cuanto a los derechos que tenemos como ciudadanos y más aún como un trabajador, por ende, los empleadores abusan y hacen abuso de su poder para explotarlos e ir contra sus necesidades y carencias.

¿Considera usted que el punto de inicio de la vulneración de los derechos laborales, es la informalidad en el Perú?

Si, considero que este sea el inicio de toda informalidad, pero no solo es el único ya que hay más factores que como la desinformación, la carencia en educación y la falta de ayuda por parte del estado para con su pueblo.

¿Considera usted que la desproporcionalidad entre las horas trabajadas y el pago afecta la dignidad de trabajo?

Claro que sí, hay mucho abuso en cuanto a las jornadas laborales que presentan estas empresas informales, abusan de la necesidad del trabajador, haciéndolos trabajar mas de doce horas y con un sueldo menos que el mínimo establecido por ley. Esto causando el

abandono del hogar por llevar un sustento digno y de sobrevivencia para los familiares a cargo.

¿Considera usted que el derecho laboral debe regular el trabajo informal?

En este sentido hay una norma que regula el trabajo informal, pero hay tanta desinformación por parte del estado, tal vez debería promocionar, dar a conocer con mas profundidad y a detalle el contenido de esta ley para con ello las empresas y microempresas logren formalizarse sin necesidad de caer en la informalidad.

PREGUNTAS: Categoría 2: COMERCIO AMBULATORIO

¿Considera usted que dentro de los empleos en el comercio ambulatorio se respetan derechos y beneficios laborales?

No, ya que estos comerciantes no tienen un lugar fijo de trabajo y creo yo que estos realizan este tipo de trabajo por evadir impuestos y con ello evadir responsabilidades en cuanto aun contrato de trabajo para sus empleados.

¿Considera usted que se debería legislar una normativa exclusiva para el comercio ambulatorio bajo la perspectiva de los derechos y beneficios laborales?

Al parecer existe una normativa, pero no se cumple, tal ves por falta de conocimiento.

¿Considera usted que la informalidad sobrepasa los proyectos de empleo que proporciona el estado?

Claro, la informalidad va creciendo cada día mas dejando fuera de carrera a la formalidad y con ello vulnerando los derechos de los empleados, esto se va convirtiendo en algo de nunca acabar.



EFRAIM P. MUÑOZ ALMONACID
ABOGADO
CAL 70099

Almonacid Muñoz, Efraím Pablo

CAL N°70099

FICHA DE ENTREVISTA N°3

ENTREVISTA - 01

Título: "Vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio, en el Perú".

Fecha: 09/11/2022

Hora: 9:30 am

Lugar: Lima

Entrevistadora: Thalía Martina, Miranda Arévalo.

Entrevistado: HERRERA ROSALES VICTOR PABLO

Especialización: ASISTENTE

Centro de Labores: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA SUR

Cargo: ASISTENTE JURISDICCIONAL

PREGUNTAS: Categoría 1: VULNERACION DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES

¿Creé usted que la razón de la vulneración de los derechos y beneficios laborales es por desconocimiento o aprovechamiento del empleador?

La vulneración de derechos y beneficios laborales es por aprovechamiento del empleador ya que la necesidad de tener un empleo hace que la gente acepte cualquier condición en el puesto de trabajo, aunque estas condiciones trasgredan y vulneren sus derechos ganados en el tiempo.

¿Considera usted que el punto de inicio de la vulneración de los derechos laborales, es la informalidad en el Perú?

La informalidad es uno de los factores para la vulneración ya que ahí es donde nace la ruptura normativa de no seguir los parámetros establecido por ley a pesar de la difusión de información para una formalidad, si no se rigen a ley es por consiguiente que vulneran los derechos laborales y los que naces de ello.

¿Considera usted que la desproporcionalidad entre las horas trabajadas y el pago afecta la dignidad de trabajo?

Como se aprecia en la normativa laboral se establece que las horas que cada individuo trabajada se debe remunerar proporcionalmente, pero la necesidad de trabajo que es un problema social hace que no se respete esta situación es por ello que se ve una afectación en el trabajo.

¿Considera usted que el derecho laboral debe regular el trabajo informal?

En el Perú ya existe normativa para reducir paulatinamente hasta acabar con la informalidad, con propuestas de beneficios tributarios y laborales para los negocios pequeños; a su vez durante años se ha difundido por distintos medios para que se lleguen a incorporar a los lineamientos de la formalidad, pero las mismas personas son renuentes a esta ley.

PREGUNTAS: Categoría 2: COMERCIO AMBULATORIO

¿Considera usted que dentro de los empleos en el comercio ambulatorio se respetan derechos y beneficios laborales?

En este tipo de negocios no se aprecia ni se considera en ningún momento los derechos y menos los beneficios laborales ya que la misma persona que trabaja en ese momento trata de salvar el día a día para tener algo que llevar, por eso bajo esa necesidad no se respetan los derechos ni los beneficios laborales.

¿Considera usted que se debería legislar una normativa exclusiva para el comercio ambulatorio bajo la perspectiva de los derechos y beneficios laborales?

Dentro de nuestro país ya existe la normativa que legisla el comercio ambulatorio o en otras palabras los negocios que se incluyen en ello, pero la misma dueños no quieren recurrir o respetar los parámetros que establece de ley.

¿Considera usted que la informalidad sobrepasa los proyectos de empleo que proporciona el estado?

Cada año el estado propone proyectos de empleo, pero la necesidad que cada individuo no van acorde ya que los gastos de la canasta alimentaria y gastos del hogar, ya que la tasa de desempleo es enorme y las personas prefieren crear negocios fuera de los lineamientos normativos que le generan más ingresos.


Nombres: HERRERA ROSALES VICTOR PABLO

N° de CAS: 3038

FICHA DE ENTREVISTA N°4

ENTREVISTA - 04

Título: “Vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio, en el Perú”.

Fecha: 20 octubre 2022

Hora: 11:37

Lugar: Lima

Entrevistadora: Thalía Martina, Miranda Arévalo.

Entrevistado: Kevin Pablo, Galarza Esquivel

Especialización: Derecho Laboral.

Centro de labores: Órgano Interno de Control UGEL No. 05.

Cargo: Especialista.

PREGUNTAS: Categoría 1: VULNERACION DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES

¿Creé usted que la razón de la vulneración de los derechos y beneficios laborales es por desconocimiento o aprovechamiento del empleador?

Aprovechamientos por parte del empleador, porque hoy por hoy vamos que hay falta de puestos laborales y eso genera mucho desempleo en la población por lo cual el trabajador acepta los términos del empleador.

¿Considera usted que el punto de inicio de la vulneración de los derechos laborales, es la informalidad en el Perú?

Si, porque al existir esa informalidad, no se encuentran bajo un patrón por lo cual no se pueda regular el trató laboral, dado que se le desconoce su conformación y el vínculo laboral y el vínculo laboral entre el trabajador y el empleador.

¿Considera usted que la desproporcionalidad entre las horas trabajadas y el pago afecta la dignidad de trabajo?

No porque al momento de generar el vínculo laboral cuando la persona accede al montó pagado por las horas, que si bien es cierto muchas veces puede llegar a ser poco hay una voluntad de aceptar.

¿Considera usted que el derecho laboral debe regular el trabajo informal?

Si, dado que los trabajadores informales al no estar debidamente empadronados o pertenecer a una plantilla no pueden estar bajo un beneficio laboral que debería ser regulado, dado que la aumentar el desempleo la mayoría de las personas optaron por los trabajos informales.

PREGUNTAS: Categoría 2: COMERCIO AMBULATORIO

¿Considera usted que dentro de los empleos en el comercio ambulatorio se respetan derechos y beneficios laborales?

No, porque ante la existencia del desconocimiento del vínculo laboral que existe entre trabajador y empleador por parte de un órgano regulador no se puede determinar cuáles van a hacer los derechos y obligación de ambas partes, por lo tanto, los derechos y obligaciones que se den dentro de ese vínculo laboral es tan sujetas al acuerdo interno de ambas partes.

¿Considera usted que se debería legislar una normativa exclusiva para el comercio ambulatorio bajo la perspectiva de los derechos y beneficios laborales?

Si debe haber una Ley específica para el comercio ambulatorio bajo la perspectiva de los derechos y beneficios laborales.

¿Considera usted que la informalidad sobrepasa los proyectos de empleo que proporciona el estado?

Si, que la informalidad sobrepasa los proyectos de empleo que proporciona el estado.



Nombre: Kevin Pablo, Galarza Esquivel.

N° de CPPe : .0109086472.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PALOMINO GONZALES LUTGARDA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Vulneración de los derechos sociolaborales de los trabajadores por cuenta ajena en el comercio ambulatorio en el Perú.", cuyo autor es MIRANDA AREVALO THALIA MARTINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PALOMINO GONZALES LUTGARDA DNI: 22422843 ORCID: 0000-0002-5948-341X	Firmado electrónicamente por: LUPALOMINOG el 12-12-2022 19:33:12

Código documento Trilce: TRI - 0480840